



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2314 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

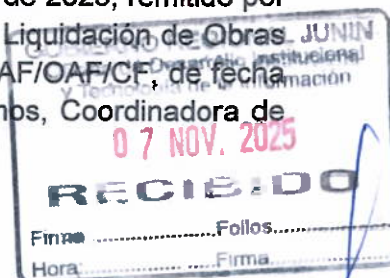
VISTO:

La Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, de fecha 21 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3868-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 1506-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1693-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2063-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 287-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espirituz, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5137-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1594-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, de fecha 21 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, por el monto de S/. 2,042.10 Soles.

Contando con el Reporte N° 3868-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de julio de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 1506-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES** a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1693-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por el importe de S/. 2,042.10 Soles, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4034, Meta N° 785, especifica 2.6.8.1.4.2, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,042.10 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 287-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Compra N° 1126 SIAF N° 8868, único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 Soles, a favor del proveedor **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Informe Técnico N° 2063-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 Soles, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868.



Contando con el Reporte N° 5137-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 Soles.

Contando con el Reporte N° 1594-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1126 SIAF 8868, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 2,042.10 Soles, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, con **RUC N° 20604201510**, cumplió con entregar el bien de acuerdo a la O/C N° 1126, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 785, Fuente de Financiamiento FONCOR,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 2,042.10 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4034.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CARDENAS HOLDING GROUP S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN -CUI N° 2200807**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1126 SIAF N° 8868, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,042.10 (Dos Mil Cuarenta y Dos con 10/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 785
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.2
MONTO : S/. 2,042.10 Soles
C.P. NOTA N° 4034

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 05 NOV 2025

Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)